

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambio de moneda publicados el día 29 de noviembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Peso moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Peso chileno	35,70 p	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera con fecha 21 de mayo de 1940, señalado con el número 693, comprensivo de pesos 1.050, en Cédulas Hipotecarias Argentinas 4 por 100 1941, a favor de doña Celia Cardona Giróns, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de noviembre de 1947.—Instituto Español de Moneda Extranjera, el Jefe de Valores, L. Encio.  
6.160—O. 1.º 29-11-947

## PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO DE VALENCIA

### Anuncio

Por haber quedado desierta la adjudicación de 12.403 bobinas de hilo blanco del número 40, en la «gestión directa» celebrada en este Parque el día 22 de agosto último, en la que figieron las condiciones anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 144 y en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército) núm. 110, ambos del año presente, la Superioridad ha dispuesto se celebre concurso urgente para adquisición de 12.403 bobinas de hilo blanco del número 40, en el que registrarán las condiciones antes mencionadas.

El acto tendrá lugar el día 5 de diciembre próximo, a las diez horas, admitiendo el Tribunal durante media hora todos los pliegos oferta que se le presenten, que deberán ajustarse al mo-

delo de proposición. Los oferentes remitirán, antes del día 2 de noviembre, dos bobinas para ser analizadas.

Valencia, 24 de noviembre de 1947.—El Teniente Coronel Director, Antonio Castellary Herrera. 1.906—O.

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

### Adjudicación de obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 3 de septiembre del año en curso anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de cincuenta viviendas protegidas en Veilla de Guardo (Palencia), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón doscientas sesenta y ocho mil trescientas nueve pesetas con ochenta céntimos (1.268.309,80), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Manuel Guardado González en la referida cantidad.

Madrid, 25 de noviembre de 1947.—El Secretario general de la Obra, A. Segura. 1.901—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

### Obra Sindical «Educación y Descanso»

#### Concurso público

La Jefatura Nacional de «Educación y Descanso» convoca un concurso público para la adquisición de sábanas, almohadas, cojines, fundas de almohadas y mantelerías con destino a sus residencias de verano, pudiéndose examinar el pliego de condiciones en los locales de dicha Jefatura, sita en la avenida de José Antonio, número 32, en horas hábiles de oficina.

1.900—O.

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

### Edicto

Seguiéndose en esta Secretaría de Junta Administrativa expediente de contrabando, señalado con el número treinta y cuatro, de mil novecientos cuarenta y siete, contra don Jesús González Muñoz, vecino de Sestao, en virtud de acta levantada por la fuerza de la Guardia Civil del puesto de Logroño, con fecha ocho del mes de octubre próximo pasado, decomisándose dos bultos que contenían 200 cajetillas de cigarrillos Ideales Hebra; 99 paquetes de picado fino superior, de 50 gramos, y 20 cigarrillos marca grande; el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente, por acuerdo fecha catorce del actual ha acordado que el día dieciséis del próximo mes de diciembre se celebre sesión por la Junta Administrativa para ver y fallar el citado expediente.

Y desconociéndose el actual paradero del citado don Jesús González Muñoz, se le cita y emplaza para que concurra a dicho acto, arvirtiéndole que en caso de no comparecer se le seguirán los perjuicios a que haya lugar.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento del interesado.

Logroño, 15 de noviembre de 1947.—El Secretario de la Junta Administrativa, Juan Bautista Poio.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Luciano Izquierdo. 3.939—O.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE VIGO

### Concurso de anteproyectos para la construcción de un edificio en Vigo

La Junta de Gobierno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo acordó el día 17 del corriente mes convocar un concurso de anteproyectos que se sujetará a las siguientes

### B A S E S

1) La Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo convoca un concurso de anteproyectos entre todos los Arquitectos españoles que, con capacidad legal para ejercer su profesión, pertenezcan a cualquiera de los Colegios de Arquitectos de España, para la edificación de la nueva Casa Social que se proyecta construir sobre un solar propiedad de la Institución, situado en Vigo y formando una manzana completa en frentes a las calles de García Barbón, Colón, Marqués de Valladares y Pontevedra.

2) El edificio deberá tener por su frente a la avenida de García Barbón un carácter tal, que lo acuse como sede de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, pues en este frente se instalarán las oficinas y demás dependencias de la entidad. En la zona posterior se instalará un hotel de viajeros y en los frentes laterales viviendas de renta.

La forma, dimensiones y situación del solar serán facilitados a los señores Arquitectos concursantes en las oficinas de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, situadas en esta ciudad, en la calle

de Policarpo Sanz, 24 26. También se les entregará el programa de necesidades que ha de satisfacer el nuevo edificio y que se ajustará al aprobado por la Junta de Gobierno de la Institución.

3) El estudio constará necesariamente de los siguientes documentos: Planos, Memoria descriptiva y avance de presupuesto.

Los planos serán redactados a escala de 1 a 100 y comprenderán: Planta de semisótano, planta noble, planta primera, planta típica de pisos, los alzados correspondientes a las cuatro fachadas y una sección con indicación del régimen de estructuras.

En la Memoria se explicarán y justificarán perfectamente las soluciones adoptadas tanto en lo que se refiere a oficinas y servicios de la Caja de Ahorros como a los de los restantes del inmueble. También se indicarán las clases de materiales a emplear en la nueva construcción y se tendrá en cuenta que las fachadas han de ser necesariamente de piedra granítica.

Únicamente podrá acompañarse a la documentación anterior una perspectiva del conjunto del nuevo edificio.

4) El plazo de inscripción e información terminará el día 31 de diciembre del presente año y los trabajos deberán ser entregados hasta las doce horas del día 31 de marzo de 1948, en el domicilio de la Caja de Ahorros de Vigo, no admitiéndose ninguno que sea recibido después de ese día y hora.

5) El presupuesto de edificación no podrá exceder de 30.000.000 de pesetas, estudiándose naturalmente el avance de presupuesto a base de los precios oficiales de materiales y de mano de obra actualmente en vigor.

6) Los premios serán los siguientes: Un primer premio de 250.000 pesetas y encargo del desarrollo del proyecto definitivo.

Un segundo premio de 125.000 pesetas.

Un tercer premio de 80.000 pesetas.

7) El Jurado será presidido por el Presidente de la Junta de Gobierno de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo o Vocal de la misma Junta en quien aquél delegue y formarán parte del mismo, como Vocales, un miembro de la Junta de Gobierno de la Institución, el Director gerente de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, un Arquitecto nombrado por esta misma entidad, un Arquitecto designado por la Dirección General de Arquitectura, otro Arquitecto nombrado por el Colegio de Arquitectos de León y otro Arquitecto nombrado por los concursantes a través del Colegio de Arquitectos de León.

Este Jurado dictará su fallo dentro del plazo de cuarenta días, a partir del señalado como término para la presentación de los trabajos. Todos los anteproyectos presentados serán expuestos públicamente después del fallo, por un plazo no menor de quince días.

8) Los trabajos premiados, una vez abonado el importe de los premios, quedarán en propiedad de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo. Los restantes serán recogidos por sus autores o personas en quien ellos de equien, dentro del plazo de un mes, a partir de la clausura de la exposición, no responderán

de los mismos después de la extinción de dicho plazo.

9) El fallo que dicte el jurado será inapelable, teniendo éste facultad para declarar desierto el concurso o dejar de otorgar algunos de los premios en el caso de que a su juicio los trabajos presentados no respondiesen a las necesidades exigidas o a la importancia de la obra que se trata de realizar. Desde el momento en que los señores concursantes toman parte en el concurso, se comprometen a aceptar la resolución del Jurado.

10) Una vez que el autor del anteproyecto premiado haya desarrollado y entregado el proyecto definitivo, se serán abonados los honorarios correspondientes, con arreglo a la tarifa oficial, descontando de los mismos el valor del premio concedido a su anteproyecto y cesando en este momento en su intervención técnica.

11) La construcción del nuevo edificio será dirigida por el Arquitecto Jefe de la Sección Técnica de construcción de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo.

12) Estas bases se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y se mandará copia de ellas a todos los Colegios de Arquitectos de España.

#### PROGRAMA DE NECESIDADES

La edificación proyectada se ha de realizar en dos etapas diferentes. Primeramente se edificará la parte del solar comprendida en la zona rayada en el plano que se facilitará, quedando para ulterior desarrollo el resto del solar de la manzana. No obstante los anteproyectos, y en su caso el proyecto definitivo premiado, abarcarán la totalidad de la futura edificación pero al recibir estos estudios se tendrá en cuenta la necesidad de acometer la obra en las dos etapas previstas.

Los señores proyectistas han de lograr, al redactar sus anteproyectos, que el carácter del edificio sea tal que lo acuse como Sede de la Caja de Ahorros de Vigo.

El programa de necesidades es el siguiente:

#### 1) Zona correspondiente a la primera etapa a edificar en la parte rayada del solar.

La planta de semisótano, planta noble y parte de la primera planta, se destinarán a oficinas y servicios de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo; si bien, en el caso de que no fuera necesario ocupar todo el semisótano, se procurará que lo sobrante quede hacia la calle de Colón para destinar a establecimientos mercantiles de renta. Esta planta de semisótano tendrá huecos a las calles para facilitar luz y ventilación a los locales de la misma. En ella se instalarán las siguientes dependencias:

a) Una amplia cámara acorazada suficiente para contener el efectivo, valores de la Institución, valores ajenos en depósito y documentos de interés. Esta cámara estará únicamente comunicada con las oficinas de «Caja» de la planta noble, por medio de una escalera, que tendrá este único servicio.

b) Departamentos capaces para archivar documentos.

Tanto esta dependencia como la cámara acorazada han de estar completamente defendidas contra el fuego.

c) Almacén para material de oficina.

d) Servicios de aseo y retretes para ambos sexos con entradas totalmente independientes. Armarios guarda ropas, para todo el personal.

e) Caldera de calefacción para las necesidades de las oficinas de la Caja y carbonera anexa con capacidad para cuarenta toneladas de carbón y espacio para ella. Esta carbonera ha de tener su carga preferentemente por hueco que no sea el de entrada principal a las oficinas de la Institución.

f) Servicios de limpieza y anexos. Las dependencias señaladas en los apartados b, c, d, e y f, estarán comunicados con la planta noble por medio de una escalera que acometerá precisamente a las oficinas.

La planta noble se elevará sobre el nivel de la avenida de García Barbón, a fin de facilitar la iluminación y ventilación de los locales de la planta inferior.

Se proyectará una entrada amplia y suntuosa para el público, pudiendo ser emplazada esta entrada en la esquina de las calles de García Barbón y Colón o bien en el centro de la fachada a la avenida de García Barbón. Se proyecte una u otra solución es condición indispensable que no exista ninguna otra entrada al edificio por la dicha avenida de García Barbón, acometiéndose los accesos a las distintas plantas por la calle de Colón y Pontevedra.

Por la portada de acceso se llegará con facilidad al «hall» del público, que será amplio y despejado, y al que acometerá una escalera ajosa que en azar esta planta con la inmediata superior. Tendrá este «hall» la altura correspondiente a dos plantas, estando la planta superior abierta con baaustrada sobre el «hall».

Desde la primera meseta de la escalera dicha se acometerá al salón de actos, capaz para 250 personas y que podrá colocarse sobre el patio central del edificio, tomando de esta manera la altura de techo precisa sin interferir las plantas superiores. Caso de que el proyectista optase por esta solución este salón de actos se construirá en la segunda etapa, quedando provisionalmente la Caja sin esta dependencia. Será muy conveniente que este salón de actos tenga salida independiente por medio de un pequeño «hall» a una de las escaleras laterales del edificio.

En esta planta se dispondrán también las oficinas generales, de tal manera que los amplios ventaneros de fachada den luz directamente a los locales de trabajo del personal de la Caja.

En esta planta noble se colocarán además las siguientes dependencias:

Despacho del Director.  
Dos despachos para Subdirectores.  
Otro despacho más.  
Dos salas de espera.

Servicios de lavabos y retretes para los anteriores despachos.

Servicios de lavabos y retretes para clientes.

Una cabina telefónica para clientes y otra cabina telefónica para el personal.

Como queda dicho ya, se comunicará esta planta con la de semisótano por dos

escaleras: una que unirá la oficina de Caja con la cámara acorazada, y otra de enace entre la oficina general con las restantes dependencias de la planta inferior.

A su vez esta planta noble se unirá con la inmediata superior por medio de tres escaleras. Una la indicada que, partiendo del «Hall» del público, conduce a las oficinas de la planta primera; otra que comunicará los despachos de la planta noble con la sala de Juntas y restantes despachos de la planta superior, y una tercera que comunicará, entre sí, las oficinas de las dos plantas. Estos locales de la Caja de la planta noble han de tener salidas secundarias por las escaleras o portales que den acceso a las plantas altas y que, como queda ya indicado, estarán situados en las calles de Colón y Pontevedra.

En la planta primera se instalarán: «Hall» para el público, que deberá ser situado sobre la balconada.

Oficinas de la Caja de forma que dé directamente a ellas la luz exterior.

Despacho del señor Presidente.  
Despacho del Vocal de Turno y Comisiones.

Sala de Juntas para reuniones del Consejo.

Cinco despachos más.  
Servicios de retretes y lavabos para estos despachos.

El sobrante de planta en este piso debe ser distribuido para oficinas o despachos de alquiler, estando dotados de sus correspondientes servicios y con accesos amplios y enteramente independientes de las oficinas de la Caja de Ahorros.

Los restantes pisos en esta zona primera se destinan a vivienda.

En la planta de ático se colocarán viviendas para personal subalterno, teniendo cada una de ellas comedor, cocina, tres dormitorios y servicios.

2) Zona correspondiente a la segunda etapa a edificar en la parte no rayada del solar.

Toda esta edificación, que hará un solo conjunto con la anterior, se destina a Gran Hotel de Vinjeros. Se dispondrá su entrada principal en la zona central de la fachada Marqués de Valladares, o bien por cualquiera de los dos challanes que esta calle hace con Colón y Pontevedra. Tendrá todos los servicios correspondientes a su finalidad y se prevé un mínimo de 250 habitaciones, todas ellas con su cuarto de baño.

Caso de que una vez cumplidos estos servicios quedase planta disponible, sería destinada a viviendas.

La edificación se hará con arreglo a las Disposiciones de las Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización de Vigo, aprobadas por la Corporación Municipal en sesión 11 de abril de 1947 y a las prescripciones de la Fiscanía de la Vivienda. Sus fachadas necesariamente han de ser de piedra granítica, material clásico de la localidad.

El edificio tendrá la máxima altura dentro de lo que permitan las citadas Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización y la limitación del presupuesto que como se indica en las bases del concurso no podrá exceder de 39.000.000 de pesetas, tomado a base de los precios oficiales de jornales y materiales actualmente en vigor.

Para que en el caso de incendio puedan los vecinos de todos los pisos bajar por escalera distinta de la que corresponda a su vivienda, se procurará que haya posible comunicación de unas escaleras con otras.

En lugar bien visible de la fachada y en la parte del chafán de García Barbon con Colón se emplazará un reloj de amplias proporciones.

Vigo, 18 de noviembre de 1947.—El Presidente, Luis Suárez Llanos Menacho.

6.159—O.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

### Anuncio

Relación de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado en las carreteras de esta provincia, aprobados por la Ilma. Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 31 de octubre próximo pasado, en virtud de concurso celebrado en esta provincia el día 10 de igual mes, figurando por orden de méritos los Peones camineros aprobados para desempeñar plazas de Capataces de entrada, en la forma que sigue:

1. José Torres Olivera.
2. Francisco Caballero Rodríguez.
3. Ráfael Jiménez Osuna.
4. Santiago Bautista Villalba.
5. Eusebio Torres Olivera.
6. Antonio Falcón Huerto.
7. Antonio Moreno Sánchez.
8. Manuel Álvarez Rodríguez.
9. José Jiménez Acosta.
10. Francisco Ayora Muñoz.
11. Rafael Martín Luque.
12. Francisco Romero González.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Sevilla, 24 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Izquierdo y Góñez.

3.959—O.

## AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

(Provincia de Avila)

Anuncio de subasta de cinco lotes de pinos

El día 6 del próximo mes de diciembre, y a la hora que se indica, se procederá en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, a la celebración de la subasta de cinco lotes de madera de pino, procedentes del monte de estos Propios, número 80 del catálogo, cuyo número y cubicación se señala en cada lote, bajo el tipo de tasación que también se dice para cada uno.

Las proposiciones habrán de presentarse en pliegos cerrados y con sujeción al modelo que al final se indica, debiendo venir acompañados de la carta de pago correspondiente que acredite haber ingresado en la Caja General de Depósitos, en la Sucursal de la provincia o en la Depositaria de Fondos Municipales el cinco por ciento de la tasación, y reintegradas conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público

los pliegos de condiciones facultativas y económicas, todos los días laborables, de diez a trece, y los pliegos para concurrir a la subasta se admitirán en dicha Secretaría desde el día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la Provincia, hasta el mismo día de la subasta, cinco minutos antes de comenzar la celebración de cada una de ellas.

Serán de cuenta del rematante respectivo el pago de todos los gastos de gestión técnica, anuncios en los Boletines Oficiales, gastos de expediente, reintegro de ellos y todos los demás que se relacionen con la misma.

PRIMER LOTE.—Se compone de 600 pinos que cubican, aproximadamente, 449.406 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, cuya tasación asciende a ciento doce mil trescientas cincuenta y una pesetas con cincuenta céntimos. La subasta se celebrará a las diez horas.

SEGUNDO LOTE.—Se compone de 530 pinos que cubican, aproximadamente, 572.923 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, cuya tasación asciende a ciento cuarenta y tres mil doscientas treinta pesetas con setenta y cinco céntimos. La subasta se celebrará a las once horas.

TERCER LOTE.—Se compone de 320 pinos, que cubican, aproximadamente, 573.403 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, cuya tasación asciende a ciento cuarenta y tres mil trescientas cincuenta pesetas con setenta y cinco céntimos. La subasta se celebrará a las doce horas.

CUARTO LOTE.—Se compone de 650 pinos, que cubican, aproximadamente, 553.674 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, cuya tasación asciende a ciento treinta y ocho mil cuatrocientas dieciocho pesetas con cincuenta céntimos. La subasta se celebrará a las trece horas.

QUINTO LOTE.—Se compone de 460 pinos, que cubican, aproximadamente, 344.994 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, cuya tasación asciende a ochenta y seis mil doscientas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos. La subasta se celebrará a las catorce horas.

Peguerinos, 5 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Justino Herranz.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., enterado del pliego de condiciones y anuncios insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, referente a la subasta de ..... pinos del monte número 80 del catálogo, sito en el término municipal de Peguerinos, de la pertenencia de Peguerinos, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados árboles con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ..... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia o en la Depositaria de Fondos Municipales, del cinco por ciento del importe de la tasación, según previene la condición cuarta del pliego, y lo acredita con la adjunta Carta de Pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

1.914—O.

## AYUNTAMIENTO DE PUENTE-GENIL

El Alcalde de Puente-Genil,

Hace saber: Que el día 15 de diciembre próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde, y con asistencia de los señores Gestores que integran la Comisión de Hacienda, Secretario, Interventor y un Notario, tendrá lugar a las doce horas en el despacho de la Alcaldía, por medio de pliego cerrado, en la forma dispuesta en el artículo 2.º del Reglamento de 2 de junio de 1924, la subasta para el arriendo durante el año próximo de 1948 de las exenciones municipales que se expresan, bajo las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen por los interesados.

Las exenciones municipales que por el tipo global de quinientas diez mil pesetas (510.000) serán objeto del arriendo, son: reconocimiento sanitario de mantenimientos destinados al abasto público en la localidad, servicio de mercados, impuesto sobre carnes frescas y saladas e impuesto sobre pescados y mariscos finos.

Los licitadores deberán ingresar en la Depositaria Municipal el importe del 5 por 100 del tipo de subasta, debiendo acompañar al pliego de proposición la correspondiente carta de pago, reintegrado aquí con una póliza del Estado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, sin cuyo requisito no se considerará válido el pliego presentado.

Los licitadores podrán entregar sus pliegos en la Secretaría Municipal cualquier día laborable de diez a trece horas, hasta el día catorce de diciembre próximo, en la Secretaría Municipal.

Si una vez abiertos los pliegos de licitación se observara la existencia de dos o más proposiciones iguales, se concederá a los autores de los mismos un plazo de cinco minutos para que, por el sistema de pujas a la llana, ofrezcan por el remate hasta deshacer la igualdad.

El contrato de arriendo de los servicios se hace a riesgo y ventura para los rematantes, los cuales, por ningún motivo, podrán pedir rebaja ni indemnización alguna, quedando, desde luego, subrogados en todos los derechos y acciones que las disposiciones vigentes conceden a los contratistas de servicios públicos.

El rematante viene obligado al pago de todos los anuncios referentes a la subasta, así como al reintegro del expediente que se instruya, y además los gastos notariales, los que origine la formalización del contrato y cuantos otros pudieran ocasionarse por la licitación.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado de las condiciones, bajo las cuales se arrienda en pública subasta las siguientes exenciones municipales: reconocimiento sanitario de mantenimientos destinados al abasto público en la localidad, servicios de mercados, impuesto sobre carnes frescas y saladas e impuesto sobre pescado y mariscos finos, establecidas en este municipio para el año próximo de mil novecientos cuarenta y ocho, acepta en todas sus partes y con-

diciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra).

El proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en la Caja Municipal la cantidad de ... pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de licitación.

(Fecha y firma del proponente.)  
1.861—O.

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### BANCO ESPAÑOL EN PARÍS

Madrid

La Junta general extraordinaria de accionistas del Banco Español en París, se reunió el 5 de noviembre del presente año y acordó, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 de la nueva Ley de Ordenación Bancaria, la conversión en nominativas de las acciones al portador de este Banco, serie B., números 1 al 15.000.

Como consecuencia de este acuerdo, se participa a los tenedores de dichas acciones que deberán canjear las mismas por los nuevos resguardos de inscripción,

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

DURANGO

Edicto

Se hace público por segunda vez que en este Juzgado de Primera Instancia se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Estanislao Lebarrio Azurmendi, de diecinueve años de edad, soltero, natural y vecino sin interrupción que fué de la villa de Durango, de donde se ausentó hace veintinueve años para América, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en Durango a 20 de septiembre de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Luis Pérez del Castillo.—El Secretario, Juan José Azcune.

5.966—A. J.

### SAN SEBASTIAN

Don Miguel González García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno y Decano de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de don Miguel Alvarez Montesinos se tramita expediente a instancia del señor Abogado del Estado, sobre declaración del fallecimiento de don Francisco Alberto Pioavea Zubillaga, ocurrido con motivo del naufragio del vapor genominado «Nuestra Señora de Aránzazu», en el mes de julio de 1915, siendo tripulante de dicho vapor el mencionado causante, que tuvo su último domicilio en esta capital, barrio de Alza, no habiendo sido inscrita su defunción,

qué acrediten el carácter de nominativas, a cuyo efecto podrán dirigirse a las oficinas del Banco Español en París, instaladas en el domicilio social del Banco Exterior de España, carrera de San Jerónimo, núm. 23, a partir del día 15 del próximo mes de diciembre.

Madrid, 25 de noviembre de 1947.—El Secretario del Consejo, Alejandro de Urzaiz.

6.207—P.

### SOCIEDAD IBERICA DE AMIANTOS SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a Junta general extraordinaria para el próximo día 11 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en su Delegación de Madrid, Menorca, 16, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Modificación de los Estatutos sociales.

2.º Posible cambio de nombre de la Sociedad.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 25 de noviembre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Poyán.

6.179—P.

por lo que ha sido incoado el expediente relacionado.

Y por providencia de esta fecha he acordado se de conocimiento de expresado expediente, según preceptúa el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose o insertándose en los lugares oportunos por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días.

Y para que lo acordado se lleve a efecto expido el presente.

Dado en San Sebastián a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Miguel González.—El Secretario judicial, P. S. (ilegible).

3.930—A. J.

1.º 29-11-947

### SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que se instruye expediente sobre fallecimiento de Francisco y Andrés Poincira García, que desde La Piedra (Ortigueira), su pueblo natal, se ausentaron para Cuba, ignorándose su paradero.

Santa Marta de Ortigueira, 16 de mayo de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Luis Losada.—Ante mí, Manuel R. Salas.

6.154—A. J.

1.º 29-11-947

### SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Cumpliendo el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se notifica que se instruye expediente sobre declaración de ausencia de Atilano Pajón Pumar, hijo de Benito y Claudia, de cincuenta y dos años, soltero, labrador, natural de Espasante (Ortigueira), de donde se ausentó para Cuba hace once años, habiendo residido últimamente en Nazábal, Santa Clara.

Santa Marta de Ortigueira, 2 de enero de 1947.—El Juez accidental de Primera Instancia, Luciano Blanco.—Ante mí, Manuel R. Salas.

6.153—A. J.

1.º 29-11-947